

## PROGRAMA DE VIVIENDA PARA AHORRADORES

### CONVOCATORIA No. 039

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP ESQUEMA PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos señalados en los términos de referencia y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

#### **CONSIDERACIONES INICIALES:**

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 10 de diciembre de 2013 entre las 10:40 am y las 11:25 am en la ciudad de Pereira, y las recibidas durante ese mismo término en el correo electrónico [vipa@fidubogota.com](mailto:vipa@fidubogota.com), remitidas por la sociedad fiduciaria a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas a las observaciones solamente serán publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Bogotá y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección.
3. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 18 de noviembre de 2013. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar modificaciones a los términos de referencia, a través de adendas, previa instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso.
4. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria ni de los órganos del Fideicomiso.
5. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título "**Respuesta**".
6. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en algunos casos una sola respuesta resuelve varias inquietudes.

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo y en las condiciones establecidas en los términos de referencia, de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

1. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En cuanto al numeral 3.1.1. que dice: (...)”*

*Exige diligenciar la carta de presentación de la propuesta que se encuentra en el Anexo No. 1 de lo términos de referencia, así: (...)*

*Sin embargo, puede presentarse el caso en el que se presenten varios proyectos y en el Anexo No1. No puede diligenciarse la opción de discriminar para cuales proyectos se solicita o no se solicita que se concedan los dos meses de comercialización establecidos en el numeral 1.3.2.1 de los términos de referencia que dice: (...)*

*En consecuencia se solicita amablemente que por favor se aclare la manera para definir para cada proyecto si se solicita o no se solicita que se concedan los dos meses de comercialización del numeral 1.3.2.1. de los términos de referencia.”*

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta la observación recibida se aclarará lo pertinente mediante adenda.

2. Pregunta recibida por correo electrónico dentro del término establecido: *“En el numeral 2.4 donde se establece como se debe presentar la propuesta, se establece que se deben diligenciar todos los anexos. Sin embargo el Anexo No 4. Únicamente impone las condiciones que deben tener las viviendas sin contener espacios para completar o diligenciar.*

*Por tal motivo se pregunta: ¿ Cómo debe diligenciarse el Anexo No. 4?”*

**Respuesta:**

El anexo 4 señala las condiciones técnicas mínimas que deben tener las viviendas y las obras de urbanismo de los proyectos presentados en el presente proceso de selección, motivo por el cual no es un documento que debe ser diligenciado.

**OTRAS OBSERVACIONES**

3. En el marco de la audiencia se solicitó prorroga del término señalado para la presentación de propuestas

**Respuesta:**

Se modificará mediante adenda la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

4. En el marco de la audiencia se preguntó si un mismo proponente puede presentar varios proyectos?

**Respuesta:**

Se podrán presentar varios proyectos por un mismo proponente, sin embargo, de acuerdo con el numeral 2.9. de los términos de referencia definitivos

*“Cuando el proponente haya ofertado varios proyectos, teniendo en cuenta que pueden encontrarse en diferentes etapas de ejecución, se definirá si es hábil para cada uno de los proyectos, de acuerdo con la verificación de los documentos a que se refieren los presentes términos de referencia.”*

Subrayado fuera del texto.